



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 86517

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

Por la cual se niega parcialmente una solicitud de registro marcario multiclase

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 20 de febrero de 2025, BIZANTINO RENTAL LUXURY S.A.S., solicitó el registro de la Marca BZ BIZANTINO (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en las clases 41 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ 41: Alquiler de binoculares para la observación de eventos deportivos; alquiler de cronómetros manuales para los eventos deportivos; alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de gemelos [óptica] para la observación de eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos culturales; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; alquiler de temporizadores para los eventos deportivos; arbitraje en eventos deportivos; celebración de eventos culturales; celebración de eventos educativos; celebración de eventos en directo y festivales de cine; celebración de eventos en vivo; conducción de eventos educativos; consultoría en reserva de localidades para eventos deportivos, científicos y culturales, prestados por centros de atención telefónica y líneas de asistencia telefónica; coordinación, organización y realización de eventos educativos; cronometraje de eventos deportivos; dirección de eventos culturales; dirección de eventos de entretenimiento; dirección de eventos deportivos; dirección de eventos educativos; eventos de vino con fines educativos; facilitación de eventos de ciclismo; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de eventos de esparcimiento; facilitación de eventos de fútbol; facilitación de eventos de gimnasia; facilitación de eventos de ocio; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos gimnásticos; facilitación de eventos musicales; facilitación de eventos recreativos; facilitación de instalaciones para eventos culturales; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines benéficos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines caritativos; organización de competencias u otros eventos deportivos y culturales con fines de beneficencia; organización de eventos ciclistas; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de esparcimiento; organización de eventos con fines de ocio; organización de eventos con fines educativos; organización de eventos con fines futbolísticos; organización de eventos con fines gimnásticos; organización de eventos con fines musicales; organización de eventos con fines recreativos; organización de eventos culturales; organización de eventos culturales con fines benéficos; organización de eventos culturales con fines caritativos; organización de eventos culturales con fines de beneficencia; organización de eventos culturales y artísticos; organización de eventos de baile; organización de eventos de carreras de automóviles; organización de eventos de carreras de carros; organización de eventos de carreras de coches; organización de eventos de carreras de vehículos; organización de eventos de ciclismo; organización de eventos de entretenimiento; organización de eventos de esparcimiento; organización de eventos de fútbol; organización de eventos de gimnasia; organización de eventos de ocio; organización de eventos deportivos; organización de eventos deportivos comunitarios; organización de eventos deportivos con fines benéficos; organización de eventos deportivos con fines caritativos; organización de eventos deportivos con fines de beneficencia; organización de eventos deportivos en el ámbito del fútbol; organización de eventos deportivos en el ámbito del fútbol americano; organización de eventos deportivos locales; organización de eventos deportivos y culturales; organización de eventos educativos; organización de eventos en el ámbito de la arquitectura con fines culturales o educativos; organización de eventos en el ámbito del cine con fines culturales o educativos; organización de eventos futbolísticos locales; organización de eventos gimnásticos; organización de eventos musicales; organización de eventos musicales en directo con fines recreativos; organización de eventos recreativos; organización de eventos recreativos en directo; organización de eventos recreativos en torno a juegos de disfraces [cosplay]; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y conducción de eventos de carreras de automóviles; organización y conducción de eventos de carreras de barcos; organización y conducción de eventos de carreras de bicicletas; organización y conducción de eventos de carreras de caballos; organización y conducción de eventos de carreras de carros; organización y conducción de eventos de carreras de coches; organización y conducción de eventos de carreras de motocicletas; organización y conducción de eventos de carreras de perros; organización y conducción de eventos de carreras de pichones; organización y conducción de eventos de carreras de vehículos; organización y coordinación de eventos de degustación de vinos con fines educativos; organización y coordinación de eventos de degustación de vinos con fines recreativos; organización y coordinación de eventos recreativos en directo; organización y dirección de eventos culturales; organización y dirección de eventos de carreras de automóviles; organización y dirección de eventos de carreras de barcos; organización y dirección de eventos de carreras de bicicletas; organización y dirección de eventos de carreras de caballos; organización y dirección de eventos de carreras de carros; organización y dirección de eventos de carreras de coches; organización y dirección de eventos de carreras de motocicletas; organización y dirección de eventos de carreras de perros; organización y dirección de eventos de carreras de pichones; organización y dirección de eventos de carreras de vehículos; organización y dirección de eventos de cata de vinos por parte de un sumiller; organización y dirección de eventos de degustación de vinos con fines educativos; organización y dirección de eventos de degustación de vinos por parte de un sumiller; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y dirección de eventos deportivos; organización y dirección de eventos deportivos universitarios; organización y dirección de eventos educativos; organización y dirección de eventos educativos con fines benéficos; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y presentación de espectáculos, competencias, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y presentación de espectáculos, concursos, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de eventos atléticos escolares; organización y realización de eventos de cata de aceites de oliva por parte de un experto en la materia; organización y realización de eventos de cata de aguas minerales por parte de un experto en la materia; organización y realización de eventos de cata de vinos por parte de un sumiller; organización y realización de eventos de degustación de aceites de oliva por parte de un experto en la materia; organización y realización de eventos de degustación de aguas minerales por parte de un experto en la materia; organización y realización de eventos de degustación de vinos por parte de un sumiller; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo; organización y realización de eventos deportivos; organización y realización de eventos deportivos y culturales; organización y



Ref. Expediente N° SD2025/0014383

realización de eventos educativos; prestación de servicios de recogida de entradas en ventanilla para eventos deportivos, culturales y de ocio; producción de eventos de deportes electrónicos para la televisión; producción de eventos deportivos; producción de eventos deportivos electrónicos para televisión; producción de eventos deportivos para cine; producción de eventos deportivos para la televisión; producción de eventos deportivos para películas; producción de eventos deportivos para televisión; producción de eventos recreativos en directo; producción y dirección de eventos musicales y radiofónicos en forma de programas de radio y televisión en directo; realización de eventos deportivos; reserva de asientos para espectáculos y eventos deportivos; reserva de entradas para eventos de entretenimiento; reserva de entradas para eventos deportivos; reserva de entradas para eventos educativos; reserva de entradas para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; reserva de entradas para eventos recreativos, deportivos y culturales; reserva de entradas y servicios de reserva para eventos educativos; reserva de entradas y servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; reserva de entradas y servicios de reservación para eventos educativos; reserva de entradas y servicios de reservación para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; reserva de localidades para espectáculos y eventos deportivos; reserva de localidades para eventos deportivos; reserva de plazas para eventos de entretenimiento; reserva de plazas para eventos recreativos; servicios de billetería y reservas para eventos; servicios de billetes de recogida en el local para eventos recreativos, deportivos y culturales; servicios de compra y reserva de localidades para eventos recreativos; servicios de dirección de eventos recreativos; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; servicios de edición de vídeo para eventos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos culturales; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos educativos; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; servicios de ingeniería de sonido para eventos; servicios de ingenieros de sonido para eventos; servicios de maestro de ceremonias para fiestas y eventos especiales; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de pinchadiscos para fiestas y eventos especiales; servicios de reserva de entradas para conciertos, espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para eventos culturales y deportivos; servicios de reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos culturales; servicios de reserva de localidades para eventos deportivos; servicios de reserva de localidades para eventos recreativos y de ocio; servicios de reserva para eventos de entretenimiento; servicios de reserva para eventos deportivos; servicios de reserva para eventos educativos; servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva y venta de entradas para eventos deportivos, culturales, educativos y de entretenimiento; servicios de reservación para eventos de entretenimiento; servicios de reservación para eventos deportivos; servicios de reservación para eventos educativos; servicios de reservación para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de reservación y prereserva de billetes para actividades y eventos educativos, de entretenimiento y deportivos; servicios de reservación y prereserva de boletos para actividades y eventos educativos, de entretenimiento y deportivos; servicios de reservación y prereserva de entradas para actividades y eventos educativos, de entretenimiento y deportivos; servicios de reservación y prereserva de tickets para actividades y eventos educativos, de entretenimiento y deportivos; servicios de reservación y reserva de entradas para eventos recreativos y de ocio; servicios de reservas de entradas para eventos culturales; servicios de taquilla para eventos culturales; servicios de taquilla para eventos de atletismo; servicios de taquilla para eventos de carreras de vehículos; servicios de taquilla para eventos de críquet; servicios de taquilla para eventos de entretenimiento; servicios de taquilla para eventos de fútbol; servicios de taquilla para eventos de gimnasia; servicios de taquilla para eventos de la copa del mundo; servicios de taquilla para eventos de tenis; servicios de taquilla para eventos deportivos; servicios de taquilla para eventos educativos; servicios de taquilla para eventos musicales; servicios de técnico de iluminación para eventos; servicios de técnicos de iluminación para eventos; servicios de venta de boletos para eventos culturales; servicios de venta de boletos para eventos de atletismo; servicios de venta de boletos para eventos de carreras de vehículos; servicios de venta de boletos para eventos de críquet; servicios de venta de boletos para eventos de entretenimiento; servicios de venta de boletos para eventos de fútbol; servicios de venta de boletos para eventos de gimnasia; servicios de venta de boletos para eventos de la copa del mundo; servicios de venta de boletos para eventos de tenis; servicios de venta de boletos para eventos deportivos; servicios de venta de boletos para eventos educativos; servicios de venta de boletos para eventos musicales; servicios para la organización de eventos de fútbol; suministro de eventos de ciclismo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines benéficos para personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines caritativos para personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para niños necesitados y personas desfavorecidas; suministro de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; suministro de eventos de esparcimiento; suministro de eventos de fútbol; suministro de eventos de gimnasia; suministro de eventos de ocio; suministro de eventos deportivos; suministro de eventos gimnásticos; suministro de eventos musicales; suministro de eventos recreativos; suministro de información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información sobre deportes y eventos deportivos; suministro de información sobre esparcimiento, música, actuaciones en directo y eventos recreativos; suministro de información sobre eventos deportivos; suministro de información sobre eventos recreativos; suministro de instalaciones para eventos culturales; suministro de instalaciones para eventos deportivos.

43: Alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de habitaciones para eventos sociales; alquiler de instalaciones para eventos sociales; alquiler de salas para eventos sociales; alquiler de vajilla, artículos de platería, platos y cubiertos para eventos especiales; alquiler y leasing de aparatos y sistemas de alumbrado para alumbrado municipal y eventos públicos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; facilitación de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; facilitación de instalaciones para eventos sociales; servicios de catering especializados en el corte de jamón a cuchillo para bodas y eventos privados; servicios de catering especializados en el corte de jamón a cuchillo para ferias, catas y eventos públicos; servicios de catering especializados en el corte de jamón a mano para bodas y eventos privados; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para eventos de conferencias; servicios de catering para eventos de espectáculos ambulantes; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering para eventos de lanzamiento de productos; servicios de catering para eventos de rondas de presentaciones; servicios de catering para eventos deportivos; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; suministro de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; suministro de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; suministro de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; suministro de instalaciones para eventos sociales; servicios de catering para eventos musicales; alquiler de alfombrados; alquiler de alfombras; alquiler de almohadas; alquiler de alojamiento de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de alojamiento temporal en apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y pisos de vacaciones; alquiler de alojamiento vacacional; alquiler de

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1063, no se

alojamientos de vacaciones; alquiler de alojamientos para vacaciones; alquiler de aparatos de alumbrado para áreas de estacionamiento; alquiler de aparatos de alumbrado para la decoración de residencias privadas; alquiler de aparatos de alumbrado para parques públicos; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de cocción; alquiler de aparatos de cocción de alimentos; alquiler de aparatos de cocción eléctricos; alquiler de aparatos de cocción no eléctricos; alquiler de aparatos de iluminación para decorar viviendas de particulares; alquiler de aparatos de iluminación para la decoración de residencias privadas; alquiler de aparatos de restauración; alquiler de aparatos de restauración [alimentación]; alquiler de aparatos para cocin; alquiler de aparatos para cocinar; alquiler de artículos de cuchillería; alquiler de artículos de loza; alquiler de baldes para hielo; alquiler de bustos de sastres; alquiler de bustos para sastres; alquiler de cabañas de vacaciones; alquiler de cabinas vacacionales; alquiler de cafeteras; alquiler de cajones calentadores eléctricos para alimentos y vajilla; alquiler de cajones eléctricos para calentar los alimentos y la vajilla; alquiler de calentadores de alimentos; alquiler de calentadores de cocción; alquiler de calentadores de comida; alquiler de calentaplatos; alquiler de camas; alquiler de canapés [sillones]; alquiler de carpas; alquiler de carpas [marquesinas]; alquiler de casas de vacaciones; alquiler de chalés y bungalows de alojamiento temporal; alquiler de chalés y bungalows de hospedaje temporal; alquiler de cocinas a gas; alquiler de cocinas de inducción electromagnética; alquiler de cocinas eléctricas; alquiler de colchas; alquiler de colchones; alquiler de colgaduras murales para hoteles; alquiler de construcciones modulares portátiles; alquiler de construcciones transportables*; alquiler de construcciones transportables metálicas y no metálicas; alquiler de corrales de bebés; alquiler de corrales para bebés; alquiler de corralitos de bebés; alquiler de corralitos para bebés; alquiler de cortinas para hoteles; alquiler de cristalería; alquiler de cristalerías; alquiler de cubertería; alquiler de cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; alquiler de cubiteras; alquiler de cuchillería; alquiler de dispensadores de agua; alquiler de dispensadores de agua potable; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y frías, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y refrigeradas, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de divanes; alquiler de edredones; alquiler de encimeras de cocina; alquiler de encimeras de cocina destinadas a preparar comidas de consumo inmediato; alquiler de equipamientos para bares; alquiler de equipos de catering; alquiler de equipos de cocina para fines industriales; alquiler de equipos de iluminación*; alquiler de equipos de iluminación para decorar viviendas de particulares; alquiler de equipos de iluminación para la decoración de residencias privadas; alquiler de equipos de restauración; alquiler de equipos de restauración [alimentación]; alquiler de esteras; alquiler de esterillas; alquiler de expositores [muebles] para trajes; alquiler de felpudos; alquiler de fogones; alquiler de fogones de cocina; alquiler de fogones de cocinar que no sean eléctricos; alquiler de fregaderos de cocina; alquiler de fregaderos de cocina para uso comercial; alquiler de fregaderos de cocina para uso doméstico; alquiler de fuentes de agua fría; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de fuentes de chocolate; alquiler de fuentes dispensadoras de bebidas; alquiler de futones; alquiler de futones y edredones; alquiler de habitaciones como alojamiento temporal; alquiler de habitaciones en cuanto alojamiento temporal; alquiler de hornillos de gas para uso doméstico; alquiler de hornos a gas; alquiler de hornos a vapor; alquiler de hornos de cocción eléctricos; alquiler de hospedaje temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de instalaciones de reunión; alquiler de instalaciones de reuniones; alquiler de instalaciones para banquetes y recepciones para ocasiones especiales; alquiler de instalaciones para reuniones; alquiler de limpiabarros; alquiler de limpiabarros [felpudos]; alquiler de loza; alquiler de mantas; alquiler de mantelería; alquiler de máquinas de palomitas de maíz; alquiler de máquinas para hacer algodón de azúcar; alquiler de máquinas para la elaboración de algodón de azúcar; alquiler de máquinas para la elaboración de palomitas de maíz; alquiler de marmitas eléctricas; alquiler de marmitas no eléctricas; alquiler de marquesinas; alquiler de material de cocina para uso industrial; alquiler de mecheros de gas para uso doméstico; alquiler de mesas de comedor; alquiler de mobiliario; alquiler de mobiliario de interior; alquiler de mobiliario de interiores; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones de cotrabajo; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones de trabajo conjunto; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones para el cotrabajo; alquiler de mobiliario para conferencias; alquiler de mobiliario y menaje; alquiler de moquetas; alquiler de muebles; alquiler de muebles de interior; alquiler de muebles de interiores; alquiler de muebles de oficina; alquiler de muebles de oficina en instalaciones de cotrabajo; alquiler de muebles, mantelería de mesa y cubiertos; alquiler de muebles, mantelería, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles para conferencias; alquiler de muebles para hoteles; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa de mesa, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de ollas a presión; alquiler de ollas eléctricas; alquiler de ollas eléctricas para cocinar al vapor; alquiler de ollas exprés; alquiler de ollas no eléctricas; alquiler de ollas no eléctricas para cocinar al vapor; alquiler de ollas para cocinar al vapor; alquiler de ollas para cocinar al vapor, eléctricos o no; alquiler de pabellones; alquiler de parques de bebés; alquiler de parques para bebés; alquiler de percheros; alquiler de percheros [muebles]; alquiler de percheros para trajes; alquiler de piezas de mobiliario; alquiler de piezas de mobiliario de interiores; alquiler de piezas de mobiliario para conferencias; alquiler de pisos de vacaciones; alquiler de placas calefactoras eléctricas; alquiler de placas calentadoras; alquiler de placas calentadoras no eléctricas; alquiler de placas cocción eléctricas; alquiler de placas de cocción a gas; alquiler de placas de cocina eléctricas; alquiler de placas eléctricas; alquiler de placas eléctricas en vitrocerámica; alquiler de platos; alquiler de puestos de feria; alquiler de quemadores de gas para uso doméstico; alquiler de residencias de vacaciones; alquiler de revestimientos de pisos para hoteles; alquiler de revestimientos de suelos para hoteles; alquiler de revisteros; alquiler de robots para preparar bebidas; alquiler de ropa blanca; alquiler de ropa de cama; alquiler de ropa de mesa; alquiler de salas de conferencias; alquiler de salas de funciones; alquiler de salas de reunión; alquiler de salas de reunión para consejos de administración; alquiler de salas de reunión, tiendas de campaña y construcciones transportables; alquiler de salas de reuniones; alquiler de salas para actos sociales; alquiler de salas para ceremonias, conferencias, congresos, exposiciones, seminarios y reuniones; alquiler de salas para ceremonias, conferencias, convenciones, exposiciones, seminarios y reuniones; alquiler de salas para exhibiciones; alquiler de salas para funciones sociales; alquiler de salones de actos para fiestas de cumpleaños; alquiler de salones de actos para recepciones nupciales; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería; alquiler de sillas y mesas; alquiler de sillones; alquiler de sofás; alquiler de tapetes; alquiler de tapetes [alfombras]; alquiler de tapetes de puerta; alquiler de tapetes de puerta [felpudos]; alquiler de tapizados murales para hoteles; alquiler de tiendas de campaña; alquiler de toallas; alquiler de toallas para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para establecimientos que proporcionan hospedajes temporales; alquiler de toallas y albornoces para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para pensiones; alquiler de toallas y salidas de baño para establecimientos que proporcionan hospedajes temporales; alquiler de toallas y salidas de baño para hoteles; alquiler de toallas y salidas de baño para pensiones; alquiler de utensilios de bar; alquiler de vajilla; alquiler de vajillas; alquiler de vestuarios portátiles; alquiler de vitrinas calentadoras; alquiler de vitrinas calentadoras eléctricas para alimentos y vajilla; alquiler de viviendas de vacaciones; alquiler de viviendas móviles [alojamiento temporal]; alquiler temporal de cuartos; alquiler temporal de cuartos en hoteles; alquiler temporal de habitaciones; alquiler temporal de habitaciones en hoteles; alquiler temporal de la salas; alquiler vacacional de casas; alquiler vacacional de pisos; alquiler vacacional de residencias; alquiler vacacional de viviendas; facilitación de instalaciones para conferencias [alquiler de salas]; reserva y alquiler de alojamientos; servicios de agencias de alquiler [hoteles, pensiones]; servicios de alquiler de alfombrados; servicios de alquiler de alfombras; servicios de alquiler de aparatos de cocción; servicios de alquiler de aparatos para cocinar; servicios de alquiler de carpas [marquesinas]; servicios de alquiler de cristalería; servicios de alquiler de equipos de iluminación; servicios de alquiler de esteras; servicios de alquiler de esterillas; servicios de alquiler de felpudos; servicios de alquiler de fuentes de bebidas; servicios de alquiler de limpiabarros; servicios de alquiler de limpiabarros [felpudos]; servicios de alquiler de marquesinas; servicios de alquiler de mobiliario; servicios de alquiler de moquetas; servicios de alquiler de muebles; servicios de alquiler de muebles, mantelería de mesa y cubiertos; servicios de alquiler de pabellones; servicios de alquiler de piezas de mobiliario; servicios de alquiler de tapetes; servicios de alquiler de tapetes [alfombras]; servicios de alquiler de tapetes de puerta; servicios de alquiler de tapetes de puerta [felpudos]; suministro de instalaciones para conferencias [alquiler de salas].

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...).

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	BIZANCIO	TROPICOIL LTDA.	08114561	9	29	Marca	Registrada	30 abr. 2029

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

En el Proceso 0110-IP-2013, el Tribunal Andino de Justicia ha preceptuado que:

“Las marcas denominativas llamadas también nominales o verbales, utilizan expresiones acústicas o fonéticas, formadas por una o varias letras, palabras o números, individual o conjuntamente estructurados, que integran un conjunto o un todo pronunciable, que puede o no tener significado conceptual. Los signos denominativos compuestos son los que se encuentran integrados por dos o más palabras. En una marca denominativa compuesta habrá de examinarse

comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentrífico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0014383

especialmente la relevancia y distintividad de los vocablos que formen parte de ella, resaltando, necesariamente, el elemento más caracterizado del conjunto marcario y que le otorga una distintividad propia al signo por registrarse. Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). Al comparar una marca denominativa y una mixta se determina que, si en ésta predomina el elemento verbal, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría, en principio, lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial. En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto”.

Por su parte, en el Proceso 0100-IP-2012 este mismo Tribunal ha establecido que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que los signos analizados son similarmente confundibles. En efecto, al apreciarlos en conjunto de forma sucesiva y no simultánea se observa que son similares, así:

BZ BIZANTINO / BIZANCIO

El signo BZ BIZANTINO presenta similitudes ortográficas respecto del elemento nominativo que distingue y caracteriza a la marca BIZANCIO, toda vez que, como se puede evidenciar, los signos apelan a un concepto semejante.

Desde el punto de vista conceptual, se observa que las denominaciones “BIZANCIO” y “BIZANTINO” mantienen una relación directa de origen y significado: el término “BIZANTINO”⁴ proviene de “BIZANCIO”, antiguo nombre de la ciudad de Constantinopla (actual Estambul). Este elemento aporta una distintividad alta al signo registrado debido a su arbitrariedad. Por tanto, el signo solicitado evoca directamente el mismo concepto histórico y cultural que el signo registrado, reforzando la posibilidad de asociación por parte del consumidor promedio.

Por otro lado, desde el punto de vista fonético y ortográfico, al ser articuladas las denominaciones que se encuentran en conflicto, es posible advertir que se genera un impacto sonoro similar en ambos signos distintivos, dada la disposición en el mismo orden de consonantes y vocales del prefijo “BIZAN”, sin que las terminaciones sean realmente un

⁴ <https://dle.rae.es/bizantino>

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

diferenciador de los términos por estar acentuado el elemento conceptual en cada, por lo que podrían considerarse marcas derivadas y así crear confusión entre los consumidores.

En cuanto a las semejanzas gráficas, tratándose de signos mixtos, se advierte que el carácter distintivo recae principalmente en su componente denominativo, el cual constituye el elemento que el consumidor recordará y empleará para identificar los servicios. En el presente caso, no se vislumbran otros elementos que puedan servir como un diferenciador desde el punto de vista figurativo, ya que las características gráficas no aportan la suficiente distintividad, que le permita a los consumidores identificar de manera inmediata y exclusiva los servicios que pretende distinguir el signo objeto de análisis.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y servicios⁵.

Conexión competitiva

Dentro de los servicios a distinguir con el signo solicitado se encuentran:

Clase 43: Alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de habitaciones para eventos sociales; alquiler de instalaciones para eventos sociales; alquiler de salas para eventos sociales; alquiler de vajilla, artículos de platería, platos y cubiertos para eventos especiales; alquiler y leasing de aparatos y sistemas de alumbrado para alumbrado municipal y eventos públicos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; facilitación de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; facilitación de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; facilitación de instalaciones para eventos sociales; servicios de catering especializados en el corte de jamón a cuchillo para bodas y eventos privados; servicios de catering especializados en el corte de jamón a cuchillo para ferias, catas y eventos públicos; servicios de catering especializados en el corte de jamón a mano para bodas y eventos privados; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para eventos de conferencias; servicios de catering para eventos de espectáculos ambulantes; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering

⁵ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

para eventos de lanzamiento de productos; servicios de catering para eventos de rondas de presentaciones; servicios de catering para eventos deportivos; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; suministro de alojamiento temporal durante eventos de deportes automovilísticos; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de cine; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música; suministro de alojamiento temporal durante eventos deportivos ecuestres; suministro de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; suministro de instalaciones para eventos sociales; servicios de catering para eventos musicales; alquiler de alfombrados; alquiler de alfombras; alquiler de almohadas; alquiler de alojamiento de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal; alquiler de alojamiento temporal en apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y pisos de vacaciones; alquiler de alojamiento vacacional; alquiler de alojamientos de vacaciones; alquiler de alojamientos para vacaciones; alquiler de aparatos de alumbrado para áreas de estacionamiento; alquiler de aparatos de alumbrado para la decoración de residencias privadas; alquiler de aparatos de alumbrado para parques públicos; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de calentamiento y refrigeración para la distribución de bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de cocción; alquiler de aparatos de cocción de alimentos; alquiler de aparatos de cocción eléctricos; alquiler de aparatos de cocción no eléctricos; alquiler de aparatos de iluminación para decorar viviendas de particulares; alquiler de aparatos de iluminación para la decoración de residencias privadas; alquiler de aparatos de restauración; alquiler de aparatos de restauración [alimentación]; alquiler de aparatos para cocin; alquiler de aparatos para cocinar; alquiler de artículos de cuchillería; alquiler de artículos de loza; alquiler de baldes para hielo; alquiler de bustos de sastres; alquiler de bustos para sastres; alquiler de cabañas de vacaciones; alquiler de cabinas vacacionales; alquiler de cafeteras; alquiler de cajones calentadores eléctricos para alimentos y vajilla; alquiler de cajones eléctricos para calentar los alimentos y la vajilla; alquiler de calentadores de alimentos; alquiler de calentadores de cocción; alquiler de calentadores de comida; alquiler de calentaplatos; alquiler de camas; alquiler de canapés [sillones]; alquiler de carpas; alquiler de carpas [marquesinas]; alquiler de casas de vacaciones; alquiler de chalés y bungalows de alojamiento temporal; alquiler de chalés y bungalows de hospedaje temporal; alquiler de cocinas a gas; alquiler de cocinas de inducción electromagnética; alquiler de cocinas eléctricas; alquiler de colchas; alquiler de colchones; alquiler de colgaduras murales para hoteles; alquiler de construcciones modulares portátiles; alquiler de construcciones transportables*; alquiler de construcciones transportables metálicas y no metálicas; alquiler de corrales de bebés; alquiler de corrales para bebés; alquiler de corralitos de bebés; alquiler de corralitos para bebés; alquiler de cortinas para hoteles; alquiler de cristalería; alquiler de cristalerías; alquiler de cubertería; alquiler de cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; alquiler de cubiteras; alquiler de cuchillería; alquiler de dispensadores de agua; alquiler de dispensadores de agua potable; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y frías, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de dispensadores de bebidas calientes y refrigeradas, que no sean distribuidores automáticos; alquiler de divanes; alquiler de edredones; alquiler de encimeras de cocina; alquiler de encimeras de cocina destinadas a preparar comidas de consumo inmediato; alquiler de equipamientos para bares; alquiler de equipos de catering; alquiler de equipos de cocina para fines industriales; alquiler de equipos de iluminación*; alquiler de equipos de iluminación para decorar viviendas de particulares; alquiler de equipos de iluminación para la decoración de residencias privadas; alquiler de equipos de restauración; alquiler de equipos de restauración [alimentación]; alquiler de esteras; alquiler de esterillas; alquiler de expositores [muebles] para trajes; alquiler de felpudos; alquiler de fogones; alquiler de fogones de cocina; alquiler de fogones de cocinar que no sean eléctricos; alquiler de fregaderos de cocina; alquiler de fregaderos de cocina para uso comercial;

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

alquiler de fregaderos de cocina para uso doméstico; alquiler de fuentes de agua fría; alquiler de fuentes de bebidas; alquiler de fuentes de chocolate; alquiler de fuentes dispensadoras de bebidas; alquiler de futones; alquiler de futones y edredones; alquiler de habitaciones como alojamiento temporal; alquiler de habitaciones en cuanto alojamiento temporal; alquiler de hornillos de gas para uso doméstico; alquiler de hornos a gas; alquiler de hornos a vapor; alquiler de hornos de cocción eléctricos; alquiler de hospedaje temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de instalaciones de reunión; alquiler de instalaciones de reuniones; alquiler de instalaciones para banquetes y recepciones para ocasiones especiales; alquiler de instalaciones para reuniones; alquiler de limpiabarros; alquiler de limpiabarros [felpudos]; alquiler de loza; alquiler de mantas; alquiler de mantelería; alquiler de máquinas de palomitas de maíz; alquiler de máquinas para hacer algodón de azúcar; alquiler de máquinas para la elaboración de algodón de azúcar; alquiler de máquinas para la elaboración de palomitas de maíz; alquiler de marmitas eléctricas; alquiler de marmitas no eléctricas; alquiler de marquesinas; alquiler de material de cocina para uso industrial; alquiler de mecheros de gas para uso doméstico; alquiler de mesas de comedor; alquiler de mobiliario; alquiler de mobiliario de interior; alquiler de mobiliario de interiores; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones de cotrabajo; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones de trabajo conjunto; alquiler de mobiliario de oficina en instalaciones para el cotrabajo; alquiler de mobiliario para conferencias; alquiler de mobiliario y menaje; alquiler de moquetas; alquiler de muebles; alquiler de muebles de interior; alquiler de muebles de interiores; alquiler de muebles de oficina; alquiler de muebles de oficina en instalaciones de cotrabajo; alquiler de muebles, mantelería de mesa y cubiertos; alquiler de muebles, mantelería, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles para conferencias; alquiler de muebles para hoteles; alquiler de muebles, ropa blanca, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de muebles, ropa de mesa, servicios de mesa y equipos para el suministro de alimentos y bebidas; alquiler de ollas a presión; alquiler de ollas eléctricas; alquiler de ollas eléctricas para cocinar al vapor; alquiler de ollas exprés; alquiler de ollas no eléctricas; alquiler de ollas no eléctricas para cocinar al vapor; alquiler de ollas para cocinar al vapor; alquiler de ollas para cocinar al vapor, eléctricos o no; alquiler de pabellones; alquiler de parques de bebés; alquiler de parques para bebés; alquiler de percheros; alquiler de percheros [muebles]; alquiler de percheros para trajes; alquiler de piezas de mobiliario; alquiler de piezas de mobiliario de interiores; alquiler de piezas de mobiliario para conferencias; alquiler de pisos de vacaciones; alquiler de placas calefactoras eléctricas; alquiler de placas calentadoras; alquiler de placas calentadoras no eléctricas; alquiler de placas cocción eléctricas; alquiler de placas de cocción a gas; alquiler de placas de cocina eléctricas; alquiler de placas eléctricas; alquiler de placas eléctricas en vitroceramica; alquiler de platos; alquiler de puestos de feria; alquiler de quemadores de gas para uso doméstico; alquiler de residencias de vacaciones; alquiler de revestimientos de pisos para hoteles; alquiler de revestimientos de suelos para hoteles; alquiler de revisteros; alquiler de robots para preparar bebidas; alquiler de ropa blanca; alquiler de ropa de cama; alquiler de ropa de mesa; alquiler de salas de conferencias; alquiler de salas de funciones; alquiler de salas de reunión; alquiler de salas de reunión para consejos de administración; alquiler de salas de reunión, tiendas de campaña y construcciones transportables; alquiler de salas de reuniones; alquiler de salas para actos sociales; alquiler de salas para ceremonias, conferencias, congresos, exposiciones, seminarios y reuniones; alquiler de salas para ceremonias, conferencias, convenciones, exposiciones, seminarios y reuniones; alquiler de salas para exhibiciones; alquiler de salas para funciones sociales; alquiler de salones de actos para fiestas de cumpleaños; alquiler de salones de actos para recepciones nupciales; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería; alquiler de sillas y mesas; alquiler de sillones; alquiler de sofás; alquiler de tapetes; alquiler de tapetes [alfombras]; alquiler de tapetes de puerta; alquiler de tapetes de puerta [felpudos]; alquiler de tapizados murales para hoteles; alquiler de tiendas de campaña; alquiler de toallas; alquiler de toallas para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para establecimientos que

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

proporcionan hospedajes temporales; alquiler de toallas y albornoces para hoteles; alquiler de toallas y albornoces para pensiones; alquiler de toallas y salidas de baño para establecimientos que proporcionan hospedajes temporales; alquiler de toallas y salidas de baño para hoteles; alquiler de toallas y salidas de baño para pensiones; alquiler de utensilios de bar; alquiler de vajilla; alquiler de vajillas; alquiler de vestuarios portátiles; alquiler de vitrinas calentadoras; alquiler de vitrinas calentadoras eléctricas para alimentos y vajilla; alquiler de viviendas de vacaciones; alquiler de viviendas móviles [alojamiento temporal]; alquiler temporal de cuartos; alquiler temporal de cuartos en hoteles; alquiler temporal de habitaciones; alquiler temporal de habitaciones en hoteles; alquiler temporal de la salas; alquiler vacacional de casas; alquiler vacacional de pisos; alquiler vacacional de residencias; alquiler vacacional de viviendas; facilitación de instalaciones para conferencias [alquiler de salas]; reserva y alquiler de alojamientos; servicios de agencias de alquiler [hoteles, pensiones]; servicios de alquiler de alfombrados; servicios de alquiler de alfombras; servicios de alquiler de aparatos de cocción; servicios de alquiler de aparatos para cocinar; servicios de alquiler de carpas [marquesinas]; servicios de alquiler de cristalería; servicios de alquiler de equipos de iluminación; servicios de alquiler de estereras; servicios de alquiler de esterillas; servicios de alquiler de felpudos; servicios de alquiler de fuentes de bebidas; servicios de alquiler de limpiabarros; servicios de alquiler de limpiabarros [felpudos]; servicios de alquiler de marquesinas; servicios de alquiler de mobiliario; servicios de alquiler de moquetas; servicios de alquiler de muebles; servicios de alquiler de muebles, mantelería de mesa y cubiertos; servicios de alquiler de pabellones; servicios de alquiler de piezas de mobiliario; servicios de alquiler de tapetes; servicios de alquiler de tapetes [alfombras]; servicios de alquiler de tapetes de puerta; servicios de alquiler de tapetes de puerta [felpudos]; suministro de instalaciones para conferencias [alquiler de salas].

El signo previamente registrado identifica:

Expediente 08114561

Clase 29: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Especialmente aceites.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 43 y los productos de la clase 29 internacional – Criterio de razonabilidad

Una vez analizadas las coberturas, esta Dirección observa la existencia de conexidad competitiva entre ciertos servicios comprendidos en la clase 43 del signo solicitado, en particular, aquellos relativos a la prestación de servicios de restauración (alimentación), catering, alquiler de equipos de cocina y de restauración, y demás servicios asociados a la preparación, suministro y consumo de alimentos y bebidas, y los productos de la clase 29 protegidos por la marca previamente registrada, que ampara *carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, especialmente aceites*.

Esta conexidad se presenta, en atención a que los servicios de la clase 43 tienen como objeto principal la elaboración y provisión de alimentos y bebidas al consumidor final, las cuales dependen directamente del suministro de productos alimenticios, comprendidos en la clase 29 internacional. Estos bienes constituyen materias primas esenciales para la preparación de comidas, tanto en establecimientos de restauración como en servicios de catering o eventos sociales, lo que evidencia una relación funcional y económica entre ambos sectores.

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

Asimismo, es común que los proveedores o fabricantes de productos alimenticios, tales como aceites o derivados lácteos, diversifiquen su actividad empresarial hacia la prestación de servicios gastronómicos o de restauración, con el fin de promover o posicionar sus productos en el mercado, existiendo un riesgo latente de confusión entre las marcas confrontadas.

De igual manera, ambos tipos de servicios y productos comparten canales de comercialización y entornos de consumo, pues los aceites, grasas y otros productos alimenticios son habitualmente adquiridos por restaurantes, empresas de catering, hoteles y organizadores de eventos, y en general aquellos empresarios que ofrecen servicios de la clase 43 internacional. En ese sentido, el consumidor podría razonablemente llegar a pensar que los productos y servicios provienen de un mismo origen empresarial o de empresas vinculadas, lo cual no ocurre en el presente caso.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

No obstante lo anterior, la decisión de concesión del signo solicitado con relación a la clase 41 deberá ser suspendida hasta tanto quede en firme la decisión de la clase restante, tal como lo dispone el numeral 1.2.5.7.2 del capítulo primero de la Circular Única, el cual prescribe lo siguiente:

“Cuando la Superintendencia encuentre que el registro de la marca debe ser negado para uno o varios productos o servicios incluidos en la solicitud, pero concedido para los restantes, solo se pronunciará respecto de la negación.

La decisión de concesión se suspenderá, profiriéndose la resolución de concesión para los restantes productos o servicios, una vez quede en firme la decisión respecto de los productos o servicios para los cuales se profirió resolución de negación (...)”

En mérito de lo expuesto, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca BZ BIZANTINO (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza, solicitada por BIZANTINO RENTAL LUXIRY S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a BIZANTINO RENTAL LUXIRY S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Resolución N° 86517

Ref. Expediente N° SD2025/0014383

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución, decídanse las clases suspendidas.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS